

BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (www.iagauction.com), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Los activos objeto de la subasta son los que se encuentran detallados en el descriptivo de la web organizados por lotes para cada subasta. La duración de las subastas será de 30 días desde el inicio de la misma como mínimo.

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar. Siempre que sea posible, se realizará una jornada de puertas abiertas para todos los interesados en el inmueble aproximadamente una semana antes del cierre de la subasta.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que se designe por los usuarios oferentes en la página web de la entidad especializada, será plenamente válida y eficaz hasta la formalización del activo.

III.- A fin de acceder a la inscripción de la subasta, el interesado deberá realizarse un depósito de 500,00€. Cualquier interesado en realizar puja, (en concepto de consignación o fianza, y en acreditación de la firmeza y certeza de la oferta y en garantía de los perjuicios que pudieran generarse en caso de incumplimiento o retraso en el pago caso de resultar la oferta vencedora), remitirá al correo electrónico designado por la empresa especializada copia de justificante del depósito realizado mediante transferencia bancaria.

IV.- El precio de venta al público (PVP) será el indicado por la propiedad, autorizando el cliente a que el inmueble se publicite en todos aquellos medios que IAG estime oportunos para el desarrollo de su labor comercial. Igualmente, se podrán aceptar ofertas inferiores, siempre que así lo autorice el propietario.

V.- Los gastos de la transmisión serán por cuenta y cargo de la parte compradora, salvo el impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (antigua Plusvalía) que será por cuenta del propietario.

VI.- Una vez finalizada la subasta de los activos a través de la plataforma de IAG, se pondrá a disposición del propietario el correspondiente Informe comercial y de resultado.

VII.- La firma se llevará a cabo en una Notaría que designará el propietario al finalizar la subasta y aceptar el resultado obtenido.

VIII.- En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

IX.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta y en lo expresamente manifestado por el propietario en el acuerdo de gestión.